

Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Público. Julieta Cano (UNLP) y Daniela Heim (UNRN).

El eje 2, “Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Público” resultó un espacio de encuentro en donde se compartieron distintas estrategias para repensar la enseñanza y la investigación en Derecho, con el objetivo, entre otros, de problematizar la (falta de o insuficiente) transversalización de la perspectiva de género feminista en la formación de lxs abogadxs.

Cuestionando la práctica hegemónica que privilegia las clases magistrales, y compartiendo estrategias para pensar en la co-construcción de un Derecho diferente, que de hecho, aloje a lxs nuevxs sujetxs de Derecho como las mujeres y LGTBI+, se plantearon estrategias en donde lxs estudiantes asumen un rol protagónico: simulacros de sesiones legislativas, simulacros de juicios por jurados, investigación estratégica y clases-teórico prácticas en donde se transversaliza la perspectiva de género para (re) pensar instituciones clásicas del derecho público. Asimismo, el territorio también estuvo presente para sumar un elemento que complejiza las relaciones interpersonales que aloja y que también pone en cuestión a un Derecho que lo tenía en cuenta sólo para habitarlo y delimitarlo, y no como elemento clave de la ciudadanía.

Este tipo de jornadas tiene la finalidad de proponer un espacio de reflexión respecto de lo que “vale la pena” enseñar (Salinas 1994): ¿en qué tipo de profesional estamos pensando cuando elegimos qué contenidos y cómo trabajarlos? ¿Qué conocimientos necesita tener ese futuro egresado, egresada, egresade para hacer del Derecho una herramienta para la justicia social y genérica (Lagarde, 2012)? Estos espacios interpelan la formación jurídica y a sus sujetos clave: estudiantes y docentes.

Los contenidos que se enseñan en las aulas de derecho no son sólo teóricos, se enseña una forma de interacción posible, como también debería enseñarse a prestar atención al lugar de enunciación de cada quien. En este sentido, como docentes de las carreras de abogacía, visibilizar nuestras decisiones es un imperativo ético: qué decimos, desde dónde nos posicionamos para hacer las afirmaciones que hacemos, desde qué lugar y recorrido previo elegimos la bibliografía, qué contenidos privilegiamos, cómo habitamos el espacio del aula, y qué les proponemos a nuestros/as/es estudiantes conocer, ¿por qué eso y no otra cosa? En síntesis: ¿para qué estamos formando abogados, abogadas y abogades? ¿Para la emancipación o para la reproducción? ¿Traemos propuestas al aula que promuevan la creatividad y el ejercicio de la imaginación para pensar soluciones posibles a problemas concretos?

En esta clave, la introducción de la perspectiva de género en los contenidos y en las prácticas áulicas se plantea como una teoría crítica que posibilita la transformación de la realidad para salir de la mera contemplación (Blanco, Ciocchini y Vértiz, 2014) teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza-aprendizaje se traduce en una práctica situada, que cuestiona a la vez la idea de neutralidad que tan cara es a nuestra profesión, y que en el fondo busca disciplinar a los y las docentes, y a lxs futurxs egresadxs.

El espacio de debate entonces, emerge como un lugar para ejercitar la reflexividad (Giddens, 2011), para hacer un alto en el camino que estamos transitando, poner en palabras y evaluar si nos dirigimos hacia el lugar que tenemos en mente, vinculado a la direccionalidad de la educación de las que nos habla Freire (2003). Pero además, el espacio habilitó la solidaridad: compartir para construir, escuchar a lxs demás para repensar mi propia práctica y para hacer lugar a la pregunta, dispositivo clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Volviendo a la transversalización de la perspectiva de género en el derecho público, se parte de la premisa de que el derecho tiene género (Smart, 2000), y como tal es un dispositivo que puede producir cuerpos, subjetividades y sexualidades acorde a un ideario patriarcal, pero también puede ser herramienta de denuncia y de transformación de esa matriz, y convertirse en un instrumento privilegiado en la lucha por la asignación de sentidos (Cano, 2019). En este marco, trabajar con nuestrxs estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio social, que trabajen por la erradicación de las violencias y por la construcción de un mundo más justo para las mujeres y LGTBI+ es el “sueño que tenemos para soñar con ellxs” (Freire, 2003).

Los trabajos presentados en el eje 2 se clasificaron en dos subgrupos: uno vinculado con innovaciones pedagógicas y el otro con actividades de investigación. En total, se presentaron 16 ponencias, 10 en el primero de los subgrupos comentados y 6 en el segundo.

Las ponencias de innovación pedagógica dan cuenta de una variada selección de propuestas, que van desde reflexiones en torno a la enseñanza de temas como el régimen jurídico de los antiguos territorios nacionales a propuestas didácticas y pedagógicas para incorporar la perspectiva de género en la enseñanza de asignaturas de diversos campos disciplinares de la carrera de abogacía.

En este grupo encontramos las ponencias de Stefanía Giovanna Alba Nájera, María Pía Gayoso, Yael Zygielman Tale, Julián Aristimuño, Miguel Ángel Cardella, Analía Eliades, Daniela Heim, María Verónica Piccone y María Paz Lambrecht, Luis Emilio Pravato, Lucio A. Vallefin, Melina Venece, Norberto Merino y Germán Palkowski

Stefanía Giovanna Alba Nájera, María Pía Gayoso y Yael Zygielman Tale reflexionan, a partir de su experiencia como docentes feministas, y desde un

enfoque práctico, el modo en el cual consideran que la perspectiva de género puede -y debe- incorporarse en la enseñanza de las ciencias jurídicas, específicamente en la asignatura Derecho Penal I, tratando de evidenciar, mediante ejemplos prácticos, las estrategias didácticas en que llevan adelante dicha incorporación.

Julián Aristumuño nos invita a pensar en la importancia del vínculo entre la enseñanza y la investigación en los campos jurídicos y sociales, con el efectivo ejercicio del derecho. En tal sentido, propone algunas estrategias para un análisis global e integral de la enseñanza e investigación con el posterior ejercicio del derecho, brindando propuestas metodológicas, epistemológicas y procesales que permitan concebir al derecho en su faz dinámica, como agente de cambio y transformación.

Miguel Ángel Cardella plantea una experiencia de simulacro de sesión legislativa, como actividad que genera complejidad, impulsando a las y los estudiantes a convocar a representantes de otros campos disciplinares, trabajando aspectos como la redacción y la argumentación oral, así como la capacidad de defender diferentes iniciativas en el transcurso de la sesión.

Analia Eliades relata una experiencia pedagógica implementada en la Comisión 11 de la Cátedra 3 de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en torno a los desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s), el principio y derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a un ambiente sano y libre de violencias, tomando como punto de partida un abordaje desde los derechos humanos, teniendo especialmente en consideración el proceso de enseñanza-aprendizaje de Derecho Constitucional en el contexto de la pandemia del COVID-19 durante el ciclo lectivo 2020, que impuso la virtualidad y el trabajo a distancia como modalidades pedagógicas y la readecuación de todas las actividades a este contexto.

Daniela Heim expone dos experiencias pedagógicas. Por un lado, los talleres de litigación oral, como un espacio innovador, de actualización profesional y de formación de estudiantes, docentes y profesionales de la abogacía y la Justicia Penal, al mismo tiempo, que fueron realizados en colaboración con magistradas/os del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y el Colegio de Abogados de Viedma y que, además formaron parte del entrenamiento de las y los estudiantes que participaron en el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal organizado por el INECIP, en los años 2017 y 2019. Por otra parte, relata una experiencia de simulación de juicio por jurados populares llevada a cabo en la carrera de Abogacía de la UNRN con estudiantes, docentes y profesores/as externos/as invitados/as para la ocasión, en colaboración con el IIPPyG (Instituto de Políticas Públicas y Gobierno de la UNRN, Sede Atlántica), a través del proyecto de Investigación PI 40-C-598 sobre Femicidios y Femicidios Vinculados, el INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) y Colegio de Abogados de Viedma. A partir de esta experiencia, da cuenta de los objetivos conseguidos y los aspectos a trabajar en futuras simulaciones, para mejorar la articulación entre teoría y práctica en la enseñanza del derecho procesal penal y algunos aspectos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en la litigación penal.

María Verónica Piccone y María Paz Lambrecht proponen una serie de reflexiones y discusiones orientadas a producir una innovación educativa concreta, nutrida a partir de las investigaciones realizadas en materia de enseñanza del Derecho Constitucional y del control de convencionalidad.

Luis Emilio Pravato, con la colaboración de María Florencia del Barrio, presentan una propuesta de enseñanza del escasamente conocido escenario de los territorios nacionales, que no formaron parte en el debate de ideas de nuestra génesis institucional, donde conceptos como Estado, Nación, Provincias, Federación y Confederación asumieron un rol protagónico. A través de un viaje

al pasado, y estudiando el específico cuadro de desigualdades que implicó la situación de las y los ciudadanos en los entonces territorios nacionales, nos invitan a encontrar ciertos patrones que nos permitan reelaborar el concepto de ciudadanía en la posmodernidad.

Lucio A. Vallefin expone sobre las formas y materiales a través de los cuales se llevó adelante la problematización de algunos ejes iniciales de la materia “Derecho Social (del Trabajo y la Previsión)” a través de una perspectiva de género, abordando la experiencia concreta llevada adelante en la Comisión 11 de la Cátedra 3 de dicha materia en la Universidad Nacional de La Plata, que se encuentra a cargo de la Profesora Adjunta María Paula Lozano y un equipo de ayudantes.

Melina Venece, Norberto Merino y Germán Palkowski, a modo de cierre de este grupo de ponencias, ponen de manifiesto algunas de las carencias que posee la docencia actual en las aulas de la carrera de Abogacía, mediante la discusión de experiencias e ideas que buscan lograr una enseñanza del Derecho Inclusiva y diferente a la tradicional.

Las ponencias sobre investigación también abarcan una variedad de temas que van desde el extractivismo y los conflictos con los poderes públicos hasta reflexiones generales sobre la falta de perspectiva de género en la formación de abogadas y abogados. En este grupo encontramos los trabajos de Karina Espíndola, Sofía Lanzilotta y Lucía Montenegro, Abril Quintana Thea, con la colaboración de Marina Laura Lanfranco Vazquez, Marina Laura Lanfranco Vazquez, Romina L. Martini y Elba Marianela Razzari.

Karina Espíndola muestra resultados parciales de una investigación, enmarcada en un proyecto doctoral en estudios de género, que busca hacer aportes para mejorar el monitoreo y la evaluación de la institucionalización del Género en el Poder Judicial y su relación con la experiencia de las mujeres que acudieron a

esos organismos desde una epistemología feminista y descartando el recurso de la dogmática jurídica tradicional en la materia.

Sofía Lanzilotta y Lucía Montenegro reflexionan acerca de la existencia de la perspectiva de género en la formación de les abogades, interrogante que las conduce directamente a revisar los programas de enseñanza de las universidades, particularmente, de las facultades de derecho. Afirman que la práctica de la enseñanza no es sólo transmisión de contenidos temáticos –como podría ser derecho penal, derecho civil–, sino también, de valores y sentidos de justicia, que están atravesados por una concepción específica o diversa del derecho y por múltiples discursos jurídicos que las interpelan, todo lo cual, indudablemente, se ve modificado por la perspectiva de género transversal.

Abril Quintana Thea, con la colaboración de Marina Laura Lanfranco Vázquez indagan en un caso de extractivismo en el territorio argentino, que da cuenta de la necesaria revisión de las prácticas históricas y renovadas que se proponen para hacer sostenible modelos de desarrollo que, a su juicio, y paradójicamente, no lo son.

Marina Laura Lanfranco Vázquez presenta un proyecto de investigación que busca indagar, conocer e interseccionar distintas perspectivas epistemológicas vinculadas con la construcción del territorio, la protección ambiental y la perspectiva de género.

Romina L. Martini reflexiona en torno a la aplicación de una probation en caso de violencia de género, analizando la resolución del caso en relación con las diferentes posturas en torno a esta problemática.

Elba Marianela Razzari, finalmente, expone el análisis de un caso judicial que investigó la desaparición de Silvia Vásquez Colque, hecho ocurrido en junio de 2017 en Viedma (Río Negro) y que tiene la particularidad de que el cuerpo de la víctima no fue hallado hasta el día de hoy. Razzari aporta reflexiones sobre la

sentencia recaída en el juicio en el que se condenó como autor de femicidio a quien fue pareja de la nombrada y padre de sus hijos, considerando, entre otras, que esta sentencia marca el camino para terminar con la impunidad de quienes creen que sin el cuerpo de la víctima no hay delito y constituye un claro aporte contra el feminicidio.

Referencias bibliográficas.

Blanco, Ciochini & Vertiz (2014) "Límites y posibilidades de la teoría crítica en los usos y la enseñanza del derecho". En: Gonzalez & Marano: La formación de abogadas y abogados. Nuevas configuraciones. La Plata: Imas.

Cano, Julieta (2019). Cuerpos y sexualidades de las mujeres. La disputa por los sentidos en el campo jurídico. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata

Freire, Paulo. (2003). El grito manso. Argentina: Siglo Veintiuno editores.

Giddens, Anthony. (2011) La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración (2Ed.) Buenos Aires: Amorrortu.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2012). El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. Ciudad de México: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Salinas Fernández, Dino. "La planificación de la enseñanza ¿Técnica, sentido común o saber profesional?" En: ANGULO F. – BLANCO N. (1994) Teoría y desarrollo del currículum. Ed. Aljibe. España.

Smart, Carol. (2000) "La teoría feminista y el discurso jurídico" En Birgin, H. (Comp.) El género en el derecho y el derecho en el género. Buenos Aires: Biblós